Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	20260783
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS. INVEMAR.
Nombre del supervisor y/o interventor	Sandra Emilia Muñoz Torres
Dependencia	Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, logísticos y humanos para Impulsar la sostenibilidad socioeconómica y ambiental de las comunidades pesqueras y acuicultores de pequeña escala en Colombia, garantizando el aprovechamiento responsable de los recursos y la consolidación de cadenas de valor sostenibles.
Fecha de inicio	05 de febrero de 2026
Período objeto del informe:	05 de febrero de 2026 – 28 de febrero de 2026
Informe supervisado:	Informe número 1 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certificamos que:

1. *El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:*

   Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del convenio	Se da cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento, para inicio del Convenio. Aprobación de pólizas y acta de inicio del 05 de febrero de 2026.
Aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo	Se realizó la aprobación de POA y cronograma de actividades, mediante reunión No.1 del Comité Administrativo del Convenio 2026078390 del 23 de febrero de 2026.

Entrega por parte del INVEMAR de los siguientes entregables: 1. Presentación de INVEMAR de la propuesta de guía de capacitaciones para las organizaciones de pescadores que resulten beneficiarias. 2. Presentación planos de los artes de pesca a construir y un plan de actividades para las faenas experimentales y 3. Presentación del esquema gráfico de las unidades móviles para acuicultura.	El INVEMAR presentó el documento "PRY-VAR-004-26-ITA-1 - Informe Técnico de Avance No.1", el cual incluye: 1. la propuesta de guía de capacitaciones para las organizaciones de pescadores beneficiarias, 2. Los planos de los artes de pesca a construir y un plan de actividades para las faenas experimentales y 3. El esquema gráfico de las unidades móviles para acuicultura.
Componente pesca artesanal	
Socializar con las organizaciones de pescadores artesanales y actores vinculados los objetivos, alcances, implicaciones y resultados del proyecto, garantizando su apropiación y articulación territorial.	Se avanzó con la preparación de la logística de las actividades de socialización.
Transferir conocimiento y fortalecer capacidades técnicas de los pescadores artesanales mediante la promoción de nuevas tecnologías de pesca, el uso adecuado de equipos de navegación y pesca, y la adopción de buenas prácticas pesqueras orientadas a la sostenibilidad.	• Se adelantaron actividades administrativas y logísticas relacionadas con la organización de los encuentros, incluyendo la identificación de posibles lugares para su realización, estimación del número de participantes, requerimientos de catering y evaluación de necesidades de transporte para facilitar la participación de los asistentes. • Se gestionó el intercambio de información técnica y de experiencias con expertos internacionales sobre el uso de equipos, artes de pesca y prácticas que promuevan una actividad pesquera más eficiente y sostenible. • Se iniciaron gestiones con organizaciones de pescadores y actores locales para coordinar las futuras salidas de campo, las cuales servirán como espacios prácticos para aplicar los conocimientos que se impartirán durante los talleres.
Fortalecer a las organizaciones de pescadores artesanales en buenas prácticas de manipulación, conservación, transformación básica y comercialización de las capturas, contribuyendo a la mejora de la calidad del producto y al acceso a mercados.	• Se avanzó en planificación logística y administrativa de las jornadas de capacitación, incluyendo la identificación de posibles lugares para su realización, estimación del número de participantes y requerimientos operativos para el desarrollo de las actividades. • Se realizó una revisión y ajuste preliminar de los contenidos de los cursos y talleres, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los dos sitios priorizados para la implementación del proyecto. • Se iniciaron contactos con líderes de asociaciones de pescadores y actores locales para validar los temas propuestos y conocer sus principales intereses y requerimientos en materia de fortalecimiento de capacidades.
Componente atún	
Evaluar la prefactibilidad técnica y económica para la transformación y generación de valor agregado en el aprovechamiento del atún en el Pacífico colombiano, como insumo para la toma de decisiones sectoriales.	• Se establecieron contactos preliminares con empresas procesadoras de atún ubicadas en otras regiones del país, con el propósito de conocer su experiencia, perspectivas del sector y las condiciones técnicas y operativas requeridas para procesos de transformación y aprovechamiento del recurso. • Se realizaron consultas y encuestas a investigadores y expertos en temas pesqueros y de procesamiento de estos productos, con el fin de recoger insumos técnicos para el desarrollo de la actividad.
Componente acuicultura	
Socializar los objetivos, alcances e	• Se adelantaron gestiones administrativas y logísticas

implicaciones del proyecto con las organizaciones de pequeños acuicultores beneficiarios y demás actores relacionados con su ejecución.	relacionadas con la definición de posibles lugares de encuentro, estimación del número de participantes, requerimientos de apoyo logístico y evaluación de necesidades de transporte para facilitar la participación de los beneficiarios. • Se avanzó en la identificación y actualización del listado de asociaciones de acuicultores y actores institucionales presentes en las zonas priorizadas, estableciendo los primeros contactos para informar de manera preliminar sobre el proyecto y su alcance.
Instalar, poner en funcionamiento y entregar tres (3) unidades móviles piloto para el procesamiento de pescado, incluyendo la adquisición y provisión de los equipos, materiales e insumos requeridos para su operación.	• Se inició la revisión de las condiciones productivas y operativas de los sectores priorizados, con el fin de identificar las necesidades específicas de cada territorio y asegurar que las unidades móviles respondan de manera pertinente a dichas realidades. • Se realizó una revisión preliminar de posibles equipos, materiales e insumos requeridos para la operación de las unidades móviles, considerando criterios técnicos, operativos y de sostenibilidad.
Capacitar a los beneficiarios en buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene, manejo de equipos, seguridad y salud en el trabajo, trazabilidad, etiquetado y comercialización, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad del producto.	• Se avanzó en la estructuración de los contenidos de capacitación dirigidos a los beneficiarios, relacionados con buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene, manejo adecuado de equipos, seguridad y salud en el trabajo, trazabilidad, etiquetado y comercialización, considerando las condiciones productivas locales y las necesidades identificadas en los territorios priorizados.

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. *De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certificamos que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 8% representado en el avance de actividades administrativas y de preparación de la logística para el desarrollo de los componentes del convenio, así como la presentación de los entregables como requisito para el trámite el primer desembolso.*

3. *De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, al tenor de la norma vigente.*

4. *Aprobamos si (X) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar:*

_____
_____

5. *A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).*

_____
_____

6. *Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).*

7. *Damos fé de que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).*

DESCRIPCION DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 20260783

A la fecha y previo al trámite del primer desembolso, el convenio no presenta ejecución de los recursos aportados en por el MADR. En ese sentido, es conveniente proceder con el trámite del primer desembolso, como lo establece la CLÁUSULA SEXTA**.** FORMA DE PAGO del Convenio 20260783, así:

CLÁUSULA SEXTA. -FORMA DE PAGO. *Los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de* ***OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.100.000.000)****, se desembolsarán al INVEMAR como entidad operadora del presente Convenio, a una cuenta bancaria gestionada por el INVEMAR a nombre del Convenio y con destinación exclusiva de los dineros a las actividades del Convenio, de la siguiente forma:*

- PRIMER DESEMBOLSO: EL MINISTERIO *realizará un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor aportado por parte del* ***MINISTERIO****, que corresponde a la suma de* ***MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.620.000.000) M/CTE****, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo y la presentación de los siguientes entregables: 1. Presentación de* ***INVEMAR*** *de la propuesta de guía de capacitaciones para las organizaciones de pescadores que resulten beneficiarias. 2. Presentación planos de los artes de pesca a construir y un plan de actividades para las faenas experimentales. 3. Presentación del esquema gráfico de las unidades móviles para acuicultura.*

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados por parte de INVEMAR, se procede a adelantar el trámite correspondiente para la realización del primer desembolso.

OBSERVACIONES	El convenio no presenta ejecución de recursos del MADR. Teniendo en cuenta que se cumple con lo exigido en la "Cláusula Sexta. Desembolsos" del Convenio, se procede con el trámite del primer desembolso por valor *MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.620.000.000) M/CTE.*

En constancia, firma:

Sandra Emilia Muñoz Torres
Supervisor Integral

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves 12 de marzo de 2026